

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 8,30 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación de Seguridad Ciudadana, de adjudicación del suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 58/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipos de respiración autónoma en circuito abierto de presión positiva para el Servicio contra Incendios y Salvamento.

c) Lote: 10 uds. espaldera, 10 uds. manorreductor, 10 uds. manómetro y alarma acústica, 10 uds. botella aire comprimido, 10 uds. válvula pulmoautomática y 30 uds. de máscara.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 25.5.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno de 14 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.496.240 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se relaciona.

Intentadas sin efecto la notificación de la Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiriera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-79/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Núñez Román. C/ Ibiza, Urb. Parque Retiro, núm. 1, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Hechos probados: El día 4 de julio de 1999, a las 20,10 horas, en la plaza de toros portátil ubicada junto a la carretera A-495, sentido Tharsis, en Alosno, se estaba celebrando un espectáculo ecuestre por don Antonio Núñez Román, careciendo de autorización para ello.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

Tipificación: Art. 23.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 50.001 ptas.

Huelva, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-99122-EP	PAUL SIRAUX	CJTO. EUROPA. ED. HELSINKI.9. A-1. FORKE MAR	RESOLUCION
MA-99214-EP	STEVE Y KIKO, S.C.	MARTINEZ CATENA. CJO. PYR FUENGIROLA	INICIO
MA-99216-EP	LA CARTERA CONSULTING ITNL	MTINEZ CATENA.CJO PYR CRASY DAISY FUENG	INICIO
MA-99211-EP	FUENGIROLA LEGEND	MTINEZ CATENA CJO SOL PLAYA FUENGIROLA	INICIO

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-99207-EP	MANUEL MECO PEÑALVER	HUERTA PERALTA. 3, BENALMADENA	INICIO
MA-99130-EP	STEVEN KENNETH KURTON	VIRGEN DE LOS DOLORES. 2, 1-2 MARBELLA	RESOLUCION
MA-99131-EP	MANUEL CAPACETA ATIENZA	MAGALLANES. 7, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99176-EP	FCO JAVIER SARMIENTO PEREZ	PUERTO DEPORTIVO. 37, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99150-EP	ADOLFO FERNANDEZ JIMENEZ	PUERTO DEPORTIVO. 50, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99118-EP	FRANCISCO MORENO ROJAS	MARQUES DE LARIOS. S/N MANILVA	RESOLUCION
MA-99144-EP	B.B.C., S.C.	JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER. 7, 5º D MARBELLA	RESOLUCION
MA-99127-EP	ROBERTUS CH.M. SIMONS	URB. JARDINES DEL GOLF. 48, MANILVA	RESOLUCION
MA-99166-EP	HELENA WINIFRED PEREZ-REILLY	ARIAS MALDONADO ED. EVEREST. 5, APTO. 4, MARBELLA	PROPUESTA
MA-303-98-M	MIGUEL A. CORREDOR SANCHEZ	AVDA. MAR Y SIERRA, 8, 3º 2. ESTEPONA	RESOLUCION
MA-313-98-M	MAYCATIC, S.L.	MALAGA OLOROSO. I, 16, 1º B. MALAGA	RESOLUCION
MA-359-98-M	M. CARMEN NAVARRO TOMILLO	SIERRA DE LAS NIEVES. LOCAL. 16, R. Victoria	INICIO
MA-11-98-S	ORBITRONIC, S.A.	RAMAL HOYOS. 7, TORREMOLINOS	CAMBIO INSTRUCTOR
MA-51-99-M	PEÑA BLAUGRANA DE MALAGA	AVDA. ANTONIO GAUDÍA, 17, MALAGA	PROPUESTA
MA-119-98-M	JORGE DEL AGUILA DIAZ	CTRA. DE CÁRTAMA KM. 13, 5	RESOLUCION
MA-54-99-M	MICROJUEGOS, S.L.	ADA. MEDITERRANEO. ED. PAJARITO, B 1, 2, 4R. Victoria	RESOLUCION
MA-111-98-M	ANTONIO RAIMUNDEZ FDEZ.	CAMPIÑUELA. 39, COIN	RESOLUCION
MA-44-99-M	MANUEL BAEZ RANEA	C/ BAILEN, 35, MALAGA	RESOLUCION
MA-11-99-M	GALLEGO Y MARTIN, S.L.	MAESTRO LECUONA, 5, MALAGA	RESOLUCION
MA-35-99-M	MICROJUEGOS, S.L.	ADA. MEDITERRANEO, PAJARITO, B. 1, 2º 4 R. Victoria	RESOLUCION
MA-60-99-BO	RAFAEL LIMONES SERRANO	PLAYA VIRGINIA, 5, 5º D, MALAGA	RESOLUCION
MA-113-99-M	JOSE LUIS GOMEZ RUIZ	PLAZA TUTTI FRUTTI, BAR TUFFO'S NERJA	INICIO
MA-124-99-M	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	SAN MANUEL. 10, LA LINEA DE LA CONCEPCION	INICIO
MA-123-99-M	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	SAN MANUEL. 10, LA LINEA DE LA CONCEPCION	INICIO
MA-99198-EP	JOSÉ MANUEL CLAROS MOLERO	HUELVA. 4-3, C. FUENGIROLA	INICIO
MA-99199-ET	ROBERTO OSBONE MAESTRE	ALDERETE. 4, MARBELLA	RESOL. RECUSACION
MA-99206-EP	FRONSURENTA, S.L.	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PALMERAS, FUENGIROLA	INICIO
MA-99215-EP	LEVEL 22, S.L.	P. MARITIMO. CJO. LAS PALMERAS, SAVOY FUENGIROLA	INICIO
MA-99185-EP	MARC.D.ALBERT VARENBERGH	MONAGUILLO. 18, FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99213-EP	PAUL CHARLES ANDREWS	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PYR, 31 FUENGIROLA	INICIO
MA-99217-EP	BOTXO, S.C.	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PYR, 38 FUENGIROLA	INICIO
MA-99203-EP	SILVIA MORENO MARIN	AVDA. MAYORAZGO. BLQ. ALMERIA, 3º B MARBELLA	INICIO

Málaga, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Esteban Bellido Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-241/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 7.11.99 por la Policía Local contra don Esteban Bellido Castillo, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en: Bar «La Bodeguita» sito en C/ Frailes, s/n, de Lebrija:

«Apertura de establecimiento sin autorización», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de

agosto, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.001 ptas. a 5.000.000 de ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al Instructor del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Miguel Martín Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-87/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 10.5.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Miguel